



Superintendencia
de Compañías ----

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 07.M.DIC.

0120

NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía INDUSTRIA DE PLASTICOS DEL FUTURO FUTUPLAST CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del Cantón MACHALA, el 18/mayo/2007.

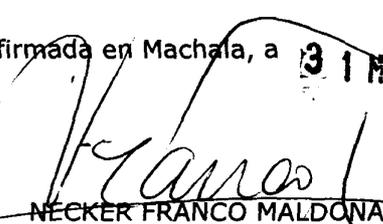
En ejercicio de lo dispuesto en el literal c) del Art. 115 del Reglamento Orgánico y Funcional de la Superintendencia de Compañías, dictado mediante Resolución No.PYP-2004-0098 del 24 de septiembre del 2004, así como de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM- 03090 del 26 de marzo del 2003; y, ADM-03168 de 7 de mayo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía INDUSTRIA DE PLASTICOS DEL FUTURO FUTUPLAST CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a **31 MAYO 2007**


NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. Reserva 7141718
Nro. Trámite 6.2007.65

DOC-

TOR MILTON SERRANO AGUILAR,
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MACHALA.-

Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo
dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución
No. 07.M.DIC., 0120 que antecede.-

Machala, a 7 de Junio del 2007



Dra. Milton Serrano Aguilar
Notario Primero del Cantón Machala

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el
Intendente de Compañías de Machala, en el Art. Segundo de la Resolución Nro.
07.M.DIC.0120 de fecha 31 de Mayo del 2007, con fecha de hoy.....

El Guabo, 8 de Junio del 2007.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MACHALA